

SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que la apoderada de oficio designada a la señora Fanny Castro Arenas, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

13 de junio de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN	170014003009-2023-00150-00
SOLICITANTE	FANNY CASTRO ARENAS

Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicialproferir los ordenamientos necesarios para continuar el trámite de amparo de pobreza de la referencia.

I. Resuelve.

PRIMERO: POSESIONAR a la Doctora Juanita Cortes Velásquez identificada con C.C. 1053853299 y tarjeta profesional No.339.367 del C.S. de la J para que represente los intereses de la señora Fanny Castro Arenas en el proceso de restitución de bien inmueble arrendado, que pretende incoar en contra del señor José Fernando Barrios Álzate.

SEGUNDO: Por secretaria, remítase al profesional del derecho designado el enlace del expediente de la solicitud tramitada para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
J U E Z

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **826c03c8ddd1d072c11c7f57e82026ea0323fae8aa61aec1e696a41f078f5fe6**

Documento generado en 14/06/2023 05:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>